



SELO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, ENO
DE MIL E SEISCIENTOS E TREINTA E
NUEVE;



750 748

El Sr. Miguel Pina Agüero, dijo que Hacienda se
debe su mill e trescientos e treinta e dos Reales que le ha
pasado en esta manera = Los ciento e ochenta
e quatro Reales de Voto de quatro mill e ciento e
cinquenta e quatro que puse en n.º de Barbal
davano en cuyo favor otorgo Cession Hacienda para
que los cobrase de las yeruas el año de seiscientos
e treinta e cinco en quatro de noviembre de
esta por pagar la Sacantidad = y tres mill
e quatrocientos e cinquenta e tres Reales de Voto
de quatro mill e seiscientos e quarenta e uno que
le puse para diferentes efectos de que le otorgo
Cession en cinco de setiembre del año pasado de
seiscientos e treinta e cinco para que los cobrase
de Francisco Martinez e Gaspar Bay arrenda
dore el año de la renta de Cusa y cabesaje de
los propios de la ciudad = y Mill e siete Reales
que puse a esta ciudad para darlos de limosna
a los pobres por ferias que suyo en este año
de seiscientos e treinta e siete de que le hizo cession
para que los cobrase de lo procedido de las yeruas
de este año en fecha en diez e siete de noviembre

